

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****80****MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Doña Elena Recio Sánchez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 34 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario bajo el número 215/2016, en los que se ha dictado sentencia en fecha 29 de marzo de 2019.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada Royal Vacations & Resorts, S. L., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición de la interesada en la Secretaría de este Tribunal.

Contra dicha sentencia cabe interponer recurso de apelación.

En Madrid, a 14 de mayo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/29.358/21)

